

**LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2021

**EL SUSCRITO CORONEL NED YASNÓ RONCANCIO SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA
MILITAR DE AVIACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO**

HACE CONSTAR

Que en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, Nit.800.141-621-0, Coronel Ned Yasnó Roncancio Subdirector Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, mayor de edad, identificado con. C.C. No 91472651 expedida en Bucaramanga, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, y el señor Jorge Eduardo Pinto Dussan, mayor de edad, identificado con la C.C. No 80076009 expedida en Neiva, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien actúa como Persona Natural, celebraron el contrato No. 076-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, cuyo objeto consiste en, "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS GENEXUS" el cual se desarrolló y ejecutó en su totalidad sin novedad alguna.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo de este por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y tiene del estado actual en el SECOP.

CORONEL NED YASNÓ RONCANCIO
Subdirector Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto

Elaboró: MY. MARTÍNEZ MANCERA RAFAEL
Supervisor Contrato